

## REVISTA DE PRENSA

Süddeutsche Zeitung (Alemania)

## Las mentiras de la guerra

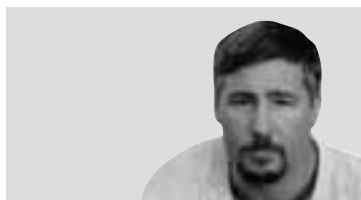
¿Cuántas dimisiones requiere una debacle de este tipo? El inspector general ya ha dimitido. Y un secretario de Estado también (...). La retirada del ministro responsable sería la solución más limpia (...). Todas estas consecuencias de plantilla no pueden compensar el daño (...). El fundamento para el envío de personas a Afganistán, que tiene que consistir en la confianza en la cúpula política y militar, se desmorona (...). [NICO FRIED]

Le Monde (Francia)

## Nuevo clima

El Presidente americano acaba de relanzar, si no las oportunidades de un acuerdo, al menos la posibilidad de que esta cumbre no se dirija, desde el inicio, hacia un callejón sin salida (...). La iniciativa americana era considerada indispensable para desbloquear la posición de China: ha cumplido, puesto que Pekín acaba, a su vez, de anunciar sus objetivos calculados (...). Es un verdadero progreso, aunque eso no garantice en ningún caso un éxito inmediato (...). [EDITORIAL]

Agustín Unzurrunzaga



## Un sabor amargo

acogida es un dechado de virtudes democráticas, y que los extranjeros y las extranjeras, cogidos en bloque, las ignoran todas. Como tampoco me parece posible llevar adelante políticas efectivas de integración sin luchar contra las mil formas de discriminación existentes, desde las institucionales a las cotidianas, contra la xenofobia y contra el racismo. Lo que en esta ley se concreta tiene un único destinatario, la población inmigrada. Y no es ese el enfoque que tienen los Principios Básicos Comunes Sobre Integración aprobados por la Unión Europea en el año 2004. Ni tampoco el que propugnaba el PECE, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración para el período 2006-2009, aprobado por el Gobierno. Ni el que tienen el grueso de los planes autonómicos. La reagrupación familiar sufre importantes modificaciones. Una, claramente negativa, la reagrupación de los ascendientes. Añadir a las dificultades ya existentes la de que la persona reagrupada sea mayor de 65 años y el reagrupante sea titular de un permiso de residencia de larga duración, supone dejar casi en la nada ese derecho.

Otras dos modificaciones que se hacen en ese apartado son, a mi juicio, positivas. Por un lado, la de reconocer la autorización para

trabajar al cónyuge y a los hijos reagrupados en edad laboral y, por otro lado, la de reconocer la posibilidad de reagrupar a la pareja con la que hay una relación análoga a la conyugal, lo que aquí llamaríamos pareja de hecho. Habrá que esperar al Reglamento para ver cómo se concreta, pero la dirección es positiva.

También supone un avance con respecto a la situación actual que se conceda la autorización para trabajar, y no solo para residir, a las mujeres víctimas de violencia de género que estén en situación administrativa irregular, con carácter provisional hasta que salga la sentencia condenatoria del agresor, y definitiva, por circunstancias excepcionales, a partir de la sentencia. Lo aprobado no despeja todos los problemas, pues si la sentencia no condena al agresor, continúa el expediente administrativo sancionador, es decir la expulsión, por estancia irregular que pudiese tener la mujer.

El sentido de la reforma del artículo 35, que regula la situación de los menores no acompañados, en su conjunto me parece regresivo, aunque se concreten garantías que ahora no había, reconociendo a los mayores de dieciséis años y menores de dieciocho capacidad para actuar y oponerse a la repatriación. Lo que se busca es

facilitar su retorno o repatriación y, por otro lado, establecer las formas en las que las administraciones que hasta ahora se encargaban de su tutela, puedan desprenderse de ellos. Se amplía el tiempo de retención de los extranjeros en los Centros de Internamiento en un cincuenta por ciento, pasando de cuarenta a sesenta días, tiempo superior al permitido para las extradiciones penales en los tratados internacionales. Y se abre la puerta a sancionar la solidaridad, elevando a la categoría de infracción grave el empadronamiento de una persona extranjera en un domicilio que no constituya su domicilio real; o el que una persona que haya venido con carta de invitación se quede en el domicilio de quien le ha invitado. Como hace ya ciento cincuenta años decía Benjamín Constand, toda ley que ordena la delación no es una ley; toda ley que quiere impedir la inclinación del hombre a proporcionar un refugio a cualquiera que le pide asilo no es una ley.

Y se jerarquizan los derechos en función de la residencia. Y se imponen requisitos procesales adicionales en materia de asistencia jurídica gratuita. Y se sigue posibilitando que la policía use y abuse del procedimiento preferente. Todo ello deja un sabor amargo, no compensado por los aspectos positivos que más arriba he señalado.

Agustín Unzurrunzaga Larrañaga es miembro de SOS Racismo

Julia Navarro



## PIRATAS EN LA RED

El Parlamento europeo ha aprobado una tímida reforma de la regulación del sector de las telecomunicaciones. La reforma viene dada por la necesidad de proteger los derechos de autor en la Red. La reforma da luz verde a que los gobiernos de los países de la UE puedan cortar el acceso a Internet a los piratas que navegan por la Red, sin necesidad de una orden judicial, pero añaden tantas cautelas para hacerlo que en la práctica será difícil que los Gobiernos puedan parar los pies a los piratas.

Para aprobar esta reforma los eurodiputados han tardado dos años, temiendo indisponerse con los "navegantes" de Internet. Por eso, en la nueva legislación se han cuidado muy mucho de hacer guiños a los internautas, que al fin y al cabo son votantes, para que no se enfaden con ellos. Así en el nuevo texto se dice que solo se podrá cortar el acceso a Internet después de un procedimiento previo, imparcial y justo, y que estas restricciones solo se podrán imponer si son adecuadas y proporcionadas. En fin, más allá de legalismo, parece obvio que los políticos no pueden seguir ignorando una realidad: en Internet se roba. Sí, se roban no sólo los números de las tarjetas de crédito, si no que no se respetan los derechos de autor.

Hay servidores a través de los cuales puedes acceder gratis total a las canciones de tu grupo favorito, o te puedes bajar una película que aún esta por estrenar, por no hablar de libros. Quienes lo hacen creen que músicos, cineastas, escritores, artistas, viven del aire, y que sus creaciones deben de estar al servicio de todos sin ninguna remuneración. Naturalmente quienes se "bajan" esos contenidos de la Red se manifestarían por las calles si alguien cuestionara que no cobren su sueldo a fin de mes. En mi opinión no se trata tanto de perseguir a los internautas desafortunados, que también, como a los servidores que son quienes ofrecen esta mercancía "robada". La nueva legislación aprobada por el Parlamento Europeo me parece tímida e insuficiente. La verdad es que me sorprende que se pueda proteger el derecho a robar en la Red en vez de proteger los derechos de autor y la propiedad intelectual de los creadores.

opinion@diariodenavarra.es

## La excelencia en la enseñanza pública

En cuanto tenemos constancia de la celebración de una reunión de "expertos en educación", los profesores de Secundaria temblamos. La última velada con este tema de fondo tuvo lugar con motivo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos de la Infancia. Participaron: Teresa Aranz, Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación del Departamento de Educación; Javier Enériz, Defensor del Pueblo y José Luis Astudillo, Director del Instituto concertado Cuatrovientos de Pamplona. Si la prensa ha transcrito de forma fidedigna las declaraciones de los concurrentes, el panorama es de thriller psicológico para los profesores y desde luego para los alumnos, especialmente los más desfavorecidos (es decir, los atendidos mayoritariamente en los centros públicos). Si quieren saber por qué, continúen leyendo.

El Defensor del Pueblo aconseja a los profesores que hagamos "los contenidos educativos menos densos" y enseñemos "menos cosas y más útiles" (...). Vg: "a ser ciudadanos o viajeros del mundo...". Si la "excelencia" que dicen buscar los "expertos" pasa por aligerar los contenidos e inculcar a los alumnos que sean "viajeros del mundo", que Dios nos coja confesados. Por otra parte, aboga por una educación "no basada en la teoría". ¿Y en qué debería basarse el conocimiento de una materia, según Enériz?, ¿cómo podemos los profesores explicar nuestra asignatura sin basarnos en la teoría? Y, a todo esto, ¿sugeriría lo mismo para sus colegas (abogados) de profesión?

En cuanto a la posible escolarización obligatoria hasta los 18 años, ya ni sorprende que la

aplaudan los "expertos". Incluso el Sr. Enériz la ampliaría "casi de por vida" (lo cual parece más una condena que una ampliación de la escolarización). Qué pena que estos "expertos" no empleen su tiempo en reflexionar sobre la auténtica realidad de la enseñanza: la que vive día a día el profesor; no la del "experto", "teórico" y/o "pedagogo" que no imparte clase excepto a

Alberto Royo Abenia



los propios docentes a los que sí marca las directrices sobre algo que desconoce y que jamás tendrá que poner en práctica. Prefieren inventar (teorizar, ya ven, aquí parece que sí importa la teoría) desde la hipótesis, desde el "buenismo" y desde lo políticamente correcto, que los profesores ya haremos después lo que podamos. ¿Resultado? Desorientación del docente y pésima formación del alumno. Sobre los derechos y deberes del alumnado, espera Javier Enériz que "el decreto no se convierta en un arma sancionadora" porque "la autoridad hay que ganársela". "Se deben", dice, "cambiar los métodos y apostar por el diálogo social y menos rollo patatero", añade. Seamos claros y dejémoslos de "rollos patateros": si alguien tiene miedo a nombrar las palabras "castigo" o "sanción", que sea congruente y elimine también de su diccionario los términos "responsabilidad" y "deber" porque no puede haber responsabilidad si no hay consecuencias tras una actuación incorrecta. "No por pasas a proteger a los profesores vamos a dejar de pro-

teger a los menores", señala el Sr. Enériz. ¿En qué sentido queda desprotegido un menor por recibir una sanción? Es evidente que aquí alguien está perdiendo el norte. Frases huecas que no significan nada; reclusión en lugar de formación; "excelencia" a través de la reducción de los contenidos... ¿Quiere el Sr. Enériz que sus hijos sean, además de ciudadanos, jóvenes formados cultural y académicamente y puedan acceder a la Universidad o a una Formación Profesional de Calidad? ¿Les enseñamos matemáticas, historia, música y literatura o buscamos contenidos "menos densos"? ¿Sustituimos El Quijote por el Manga y cambiamos a Bach por Melendi? El Defensor del Pueblo olvida que los ciudadanos son más libres en tanto en cuanto están mejor formados y que la obligación de la sociedad de ofrecerles a todos las mismas oportunidades de formación no se cumple rebajando el nivel para que nadie sobresalga de entre la mediocridad. Se ha dicho a menudo que la escuela es un reflejo de la sociedad; no es cierto: la sociedad es un reflejo de la escuela. Si queremos mejorar la sociedad, mejoramos nuestra enseñanza pública porque quien no le dice a un alumno que la vida es esfuerzo, le está engañando y quien pretende rebajar los contenidos y sembrar la vulgaridad, tendrá que asumir su parte de culpa respecto a los problemas con que nos encontramos en la sociedad actual. Y como decía Don Quijote al Caballero del Verde Gabán: "(...) no penséis, señor, que yo llamo aquí vulgo solamente a la gente plebeya y humilde; que todo aquel que no sabe, aunque sea señor y príncipe, puede y debe entrar en número de vulgo".

Alberto Royo Abenia es músico y profesor de Secundaria